EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANNA MARÍA MORALES MONSALVE** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.007.368.666**, ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0229-2024	$ 22.499.999	Fecha de inicio 22 de agosto de 2024 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.	Se Ejecuto	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María.				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0057-2025	$ 31.500.000	Fecha de inicio 02 de enero de 2025 y fecha de terminación 30 de junio de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, en salud con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0213-2025	$ 31.500.000	Fecha de inicio 01 de julio de 2025 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, en salud con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0013-2026	$ 33.075.000	Fecha de inicio 01 de enero de 2026 y fecha de terminación 30 de junio de 2026.	En Ejecución	NO
OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de calidad en salud, con enfoque en los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGC), de conformidad con las necesidades, lineamientos y requerimientos institucionales de la E.S.E. Hospital La María.				

FUNCIONES:

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las actividades y obligaciones en el presente contrato, así como de los documentos que lo integran y en las normas especiales derivadas de las regulaciones particulares que correspondan a la naturaleza de las actividades objeto de este contrato.

1. Apoyar al Líder del área de calidad en la información documentada relacionada con los servicios habilitados ý en general en todos los procesos de la organización.
2. Atender las solicitudes de actualización documental y dar respuesta de manera oportuna, favoreciendo el control documental y el resguardo de la información.
3. Mantener la plataforma documental actualizada a través del listado maestro de documentos y los archivos de cada proceso dentro del Sistema de gestión de la Calidad.
4. Dar respuesta y apoyar las solicitudes de información requerida al área de Calidad, tanto de origen interno como externo.
5. Apoyar al área de calidad en el registro de novedades en la plataforma del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS y salvaguardar los radicados y registros relacionados con la habilitación de servicios nuevos, apertura de modalidades, cambios de complejidad, cambios de capacidad instalada, entre otros, mediante la revisión, comunicación de los requisitos aplicables y acompañando su implementación.
6. Apoyar al Líder del área de calidad en las auditorías internas a los servicios habilitados para la verificación de los requisitos del Sistema Único de habilitación Resolución 3100 de 2019, mediante la planeación y el desarrollo de las auditorías internas a los servicios habilitados.
7. Apoyar al Líder del área de calidad en la realización y generación de informes de los de las Auditorías internas, difundirlos a los Lideres responsables de los Procesos los hallazgos e informes a la vez que apoyar el levantamiento de los respectivos Planes de Mejoramiento.
8. Realizar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento y generar informes de los hallazgos encontrados en los seguimientos.

9. Apoyar la atención de las auditorías externas por parte de los de entes de control como las EAPB, secretaria Seccional de Salud de Antioquia, secretaria de Salud de Medellin, Superintendencia de Salud, entre otros, consolidando la información, comunicando a los Lideres y/o sirviendo de intermediario entre las partes; según las determinaciones que al respecto defina el Líder del área.
10. Apoyar al Líder del área de calidad en la organización documental para la presentación de apertura de nuevos servicios, licitaciones, convocatorias y en los demás procesos de la misma Índole, en los que sea solicitado el apoyo del área. 11.Apoyar las actividades del área de Calidad, en donde sea solicitado el apoyo; bajo la aprobación del Líder del área.
12. Apoyar la ejecución de tareas y/o actividades derivadas del desarrollo de los Comités institucionales, del seguimiento a los indicadores del POA y el PEDI y en general, en todas las competentes al área, en las que sea requerida por Líder del área.
13. Apoyar el desarrollo e implementación del PAMEC institucional.
14. Apoyar al Líder del área de calidad en la realización y generación de informes de los de las Auditorías de interdependencia a los servicios de alimentación, lavandería y otros servicios tercerizados - laboratorio, esterilización.
15. Todas las demás, que en desarrollo del objeto del contrato sean solicitados por la Líder del área servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.
16. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con el servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.

La presente certificación se expide en Medellín, el día 25 de junio de 2026, a petición de la interesada.

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL LA MARIA

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Maribel Valencia Arango	MValencia	25-06-2026
REVISÓ	José Alexander Suárez Alzate		25-06-2026
APROBÓ	Adriana María Zuleta Suaza		25-06-2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			